

PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN PROCESOS AMBIENTALES



QUE TENGAN O PUEDAN TENER UN IMPACTO SIGNIFICATIVO SOBRE EL AMBIENTE

IDENTIFICAR AL PÚBLICO DIRECTAMENTE AFECTADO. DEBEN TOMARSE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA INVOLUCRARLOS MÁS DIRECTAMENTE, PROVEER INFORMACIÓN MÁS DETALLADA

PLAZOS RAZONABLES. TIEMPO SUFICIENTE PARA PARTICIPAR



ACTIVIDADES Y PROYECTOS:

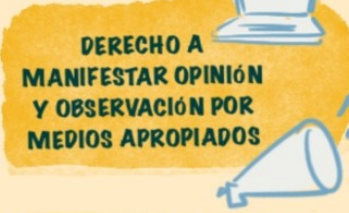
TIPOS DE PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES

FOROS Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

OTRAS DECISIONES DE INTERÉS PÚBLICO (Planes, estrategias, etc.)



LA AUTORIDAD PÚBLICA DEBE TOMAR DEBIDAMENTE EN CUENTA LAS OPINIONES



DERECHO A MANIFESTAR OPINIÓN Y OBSERVACIÓN POR MEDIOS APROPIADOS



INFORMAR OPORTUNAMENTE DE LAS DECISIONES Y FUNDAMENTOS

COMITÉS CONSULTIVOS: SON GRUPOS DE PERSONAS QUE DAN SU OPINIÓN SOBRE TEMAS AMBIENTALES EN ESPACIOS DE CONSULTA



ESFUERZOS POR IDENTIFICAR Y APOYAR A PERSONAS O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON EL FIN DE DISMINUIR BARRERAS DE PARTICIPACIÓN

PARTICIPACIÓN ABIERTA E INCLUSIVA

PROCESOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PÚBLICO (SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICA, DE GÉNERO)

PARTICIPACIÓN DESDE ETAPAS INICIALES



GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES

Debemos facilitar nuestra participación y comprensión



Debemos valorar diferentes visiones y saberes



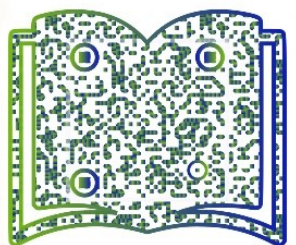
NACIONES UNIDAS

CEPAL



Acuerdo de Escazú

PARA LEER EL ACUERDO 2



PARA CONOCER EL OBSERVATORIO

